

**PROMULGA ACUERDO N° 2095 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA POLITICA INTEGRAL CONTRA EL
ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA
DISCRIMINACION DE GENERO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.270/2022.

ARICA, 05 de mayo de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; la Ley 21.369, que Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el Acuerdo N° 2095 de la Junta Directiva, de fecha mayo 03 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la Universidad de Tarapacá, en su compromiso institucional con el fortalecimiento de espacios universitarios libres de cualquier forma de violencia, y en particular de violencia de género, asumió la tarea de implementar la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

Que, la propuesta denominada "Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la Universidad de Tarapacá", cuenta con el informe favorable del Consejo Académico que consta en Proposición N°744, de fecha 02 de mayo de 2022.

la Universidad de Tarapacá" presentada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta M. según documento adjunto compuesto por 16 páginas.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 2095 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 197, realizada el 03 de mayo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 2095

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado acuerdan aprobar la "Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la Universidad de Tarapacá", presentada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, a proposición del rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, según documento adjunto compuesto de 16 (dieciséis páginas) rubricados por la sra. Secretaria de la Universidad y que forma parte integrante del presente acuerdo".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

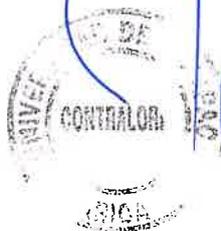

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.plc.



06 MAY 2022